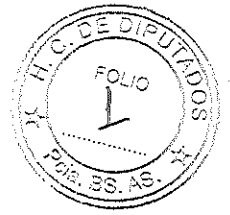




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1879

122 - 23



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárese la zona del Arroyo Borsani y sus afluentes -Arroyo Caracol Chico y Caracol Grande-, dentro del municipio de Berisso, como Corredor Agroecológico del Arroyo Borsani, con el objetivo de proteger el medioambiente y la biodiversidad del espacio a partir de la producción agroecológica.

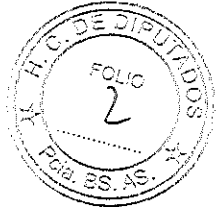
ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Fabian Perehodnik
Vicepresidente
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 18.19 / 22 - 23



FUNDAMENTOS

La región del Arroyo Borsani y sus afluentes comprende una zona de 850 hectáreas aproximadamente, ubicadas al norte del municipio de Berisso. 20 familias habitan la zona y desarrollan diversas actividades productivas, tales como la producción de hongos, la apicultura y la floricultura, entre otras. Todas las actividades se caracterizan por estar dentro del marco de la agricultura ecológica y se encuentran inscriptas en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (ReNAF), como también en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (ReNSPA). En consecuencia, toda la producción agroecológica del arroyo Borsani tiene como objetivo el cuidado y el respeto del ambiente natural y de la tierra, preservando las características del suelo y la biodiversidad, pero al mismo tiempo evitando la contaminación del agua con productos agroquímicos, teniendo en cuenta que se trata de una zona inundable y, por lo tanto, el crecimiento del caudal de agua contaminada puede tener un impacto directo en la salud y el bienestar de los habitantes de la región.

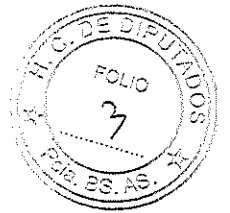
Desde la Red de Municipios que Fomentan la Agroecología (RENAMA), la agroecología se entiende como un cambio de paradigma en términos productivos y socio-ambientales basado en el potencial de una relación armoniosa con el ambiente, que se propone minimizar y, en lo posible, eliminar todo tipo de agroquímicos, fertilizantes y recursos externos, con el fin de priorizar los procesos y relaciones ecológicas que ocurren en el suelo y entre la biodiversidad. Esta política está directamente alineada con la estrategia nacional de conservación de la biodiversidad propuesta por el Ministerio Nacional de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como así también con los objetivos establecidos por la UNESCO en su agenda de desarrollo sostenible para 2030.

El reconocimiento del área como corredor agroecológico contribuiría considerablemente a ayudar a la preservación del ambiente y la biodiversidad, además de reconocer a la agroecología como una nueva forma de producción sustentable en Berisso y sus alrededores. De esta manera, estaríamos fomentando la implementación de una política pública que vela por la protección del medioambiente del daño que producen los agro-



EXPTE. D- 1819

122 - 23



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

químicos, pero también previniendo la destrucción del suelo y la aceleración del cambio climático.

Lic./Fabian Perechodnik
Vicepresidente
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires